



GACETA MUNICIPAL

N.º 2

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2024–2027

PRESENTACIÓN



La Gaceta Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, es el órgano oficial de publicación del H. Ayuntamiento Constitucional, a través del cual se da a conocer a la ciudadanía los acuerdos, disposiciones y demás actos de carácter general aprobados por el Ayuntamiento.

Su publicación tiene como finalidad garantizar la transparencia, la difusión de las decisiones de gobierno y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Con esta Gaceta Municipal No. 2, el H. Ayuntamiento reafirma su compromiso con la legalidad, la rendición de cuentas y el servicio a la ciudadanía.

EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO



FUNDAMENTO LEGAL

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CONSIDERANDOS

- PRIMERO.** Que el Instituto Municipal de las Mujeres de Jilotlán de los Dolores fue constituido como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.
- SEGUNDO.** Que corresponde al Ayuntamiento organizar la Administración Pública Municipal y adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios y el cumplimiento de sus atribuciones.
- TERCERO.** Que el Honorable Ayuntamiento estimó procedente extinguir el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres de Jilotlán de los Dolores, conforme al dictamen sometido a consideración del Pleno.

ACUERDO



En la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 28 de diciembre de 2024, según consta en el Acta número 04, dentro del Décimo Punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen mediante el cual se extingue el Instituto Municipal de las Mujeres de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, el Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de los presentes la extinción del citado Organismo Público Descentralizado.

Derivado del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, se llevarán a cabo las acciones administrativas, jurídicas, patrimoniales y presupuestales que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo acordado por el Cabildo, en términos de la legislación aplicable.

TRANSITORIOS



- PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos en los términos aprobados por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2024.
- SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal No. 2 de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, para conocimiento de la ciudadanía y los efectos legales conducentes.
- TERCERO.** Notifíquese a las dependencias municipales competentes para su debido cumplimiento.

